

Motivo	Tiempo	DESPLAZAMIENTO		Justificantes
		Provincia Limítrofe	Otras Provincias	
Nacimiento de hijo adopción / acogimiento de hijo	3 días laborables	4 días naturales	5 días naturales	Libro de familia o certificado del juzgado. Copia de escritura pública de adopción / acogimiento y certificado de inscripción en el registro civil
Hospitalización de cónyuge o pareja de hecho, padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, suegros (padres políticos), nueras, yernos, abuelos políticos, cónyuges de los nietos y cuñados	2 días laborables	4 días laborables	5 días laborables	Justificante médico del ingreso hospitalario, prueba de parentesco
Siempre consecutivos, mientras dure el ingreso				
Intervención quirúrgica de familiares hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad	1 día natural +1 día natural adicional si por prescripción facultativa requiere cuidados posteriores en el domicilio		Informe médico o del hospital en el que conste tal necesidad y prueba de parentesco	
Consulta médica del especialista de la Seguridad Social	Tiempo necesario		Copia volante del médico de cabecera de la S.S. y justificante de asistencia al médico especialista	
Consulta médico de cabecera y especialista privado	16 horas al año		Copia prescripción médica y justificando de asistencia	
Muerte de cónyuge o pareja de hecho, hijos y padres	3 días naturales (2 días al menos laborables)	4 días naturales	5 días naturales	Certificado de defunción y prueba de parentesco
Muerte de padres políticos o de la pareja de hecho, nietos, abuelos o hermanos	3 días naturales	4 días naturales	5 días naturales	
Muerte de nueras, yernos (o parejas de hecho de hijo/a), abuelos políticos, cónyuges o parejas de hecho de los nietos y cuñados	2 días naturales	4 días naturales	4 días naturales	
Muerte de sobrinos, tíos y primos hermanos	1 día natural			
Matrimonio de hijos, hermanos y padres	1 día natural		Certificado del registro civil o iglesia	
Matrimonio del empleado	15 días naturales: Si el hecho causante fuera en día no laborable, se contará a partir del primer día laborable después de la fecha de matrimonio		Copia del libro de familia	
Por matrimonio (pareja de hecho) en segundas nupcias: en el caso que existan hijos/as menores de edad del otro cónyuge, se equiparan a los permisos existentes por hijo/a biológico				
Traslado de domicilio	1 día natural		Certificado de empadronamiento	
Funciones sindicales o representación del personal	Tiempo necesario		Justificante acreditativo oficial	
Asistencia a exámenes oficiales, de grado superior, grado medio y grado elemental	Tiempo necesario		Justificante de asistencia expedido por el centro docente correspondiente	
Asistencia exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	Tiempo necesario		Justificante médico	
Deber inexcusable de carácter público y personal en los términos legalmente establecidos	Tiempo necesario		Justificante acreditativo expedido por el organismo oficial correspondiente	

Para parejas de hecho copia de la inscripción
en el Registro Administrativo de Unión de Hechos



Sección Sindical
Ford

CUADRO DE LICENCIAS (2018 – 2021)

Motivo	Tiempo	Justificantes
Maternidad	16 semanas maternidad ampliables a 2 semanas más en caso de nacimiento múltiple o en el supuesto de discapacidad del hijo, cuando ésta se valore en un grado igual o superior al 33%. En caso de hospitalización del neonato a continuación del parto, este permiso empezará a contar a partir de la fecha de alta hospitalaria del menor	Documento expedido por la S.S. que acredite la maternidad o en su caso, el alta hospitalaria del menor
Paternidad	4 semanas paternidad + 2 días adicionales en caso de parto múltiple, pudiendo iniciar el disfrute desde el nacimiento hasta el último día de finalización de la baja de maternidad	Libro de familia o certificado del juzgado
	En caso de hospitalización del neonato a continuación del parto, 1 hora diaria, más el tiempo necesario para los desplazamientos, mientras dure la situación. En caso que el tiempo de presencia efectiva hospitalaria tuviera que ser superior a una hora y así se faculte médicamente, esta situación se atenderá según las necesidades del trabajador o la trabajadora	Justificante médico donde indique el ingreso del menor
Lactancia (hasta que el menor tenga 9 meses)	1 hora diaria pudiendo acumularla en 12 jornadas completas o dividirla en dos fracciones diarias de 30 min, al inicio o final de turno. Este permiso se podrá disfrutar tanto por el padre como por la madre, con independencia de la situación laboral que tengan	Solicitud por escrito del Departamento de Recursos Humanos. Renuncia de la madre o del padre al permiso, sellada por la empresa en caso que trabaje, o el certificado como que se encuentra en situación de desempleo, ya sea del Servef o de la S.S.
Acompañamiento de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, a la realización de pruebas diagnósticas o de asistencia médica	Una jornada anual NO RETRIBUIDA	Justificante médico que acredite la visita
Tutorías, celebraciones o desplazamientos escolares	Dos jornadas anuales en el caso de familias pluriparentales. Tres jornadas anuales en el caso de familias monoparentales o numerosas de categoría general. En ambos casos NO RETRIBUIDAS	Justificante escolar donde se acrediten los motivos
Atención sanitaria, burocrática o legal de familiares dependientes o discapacitados hasta el segundo grado de afinidad o consanguinidad y que no realicen trabajo retribuido alguno	Tres jornadas anuales NO RETRIBUIDAS	Justificante médico o burocrático y certificado oficial que acredite la dependencia o discapacidad del familiar

Todos estos permisos, están equiparados a las situaciones de adopción o acogimiento, aportando copia de escritura pública de adopción/acogimiento y certificado de inscripción en el registro civil